

Alcaldía Municipal de Santiago de María

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL:

CERTIFICA: Que en el libro de Actas y Acuerdos que esta Alcaldía lleva desde el uno de enero del presente año, se encuentra asentada el acta número veintiuno celebrada a las catorce horas del día veintisiete de mayo del año dos mil veintidós, en la que se encuentra asentado el acuerdo número tres que literalmente dice: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 40 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, y en vista de la necesidad de reorganizar la institución. ACUERDA: Trasladar del cargo de SUBJEFA DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR al cargo de OFICIAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA a ROCIO MARISOL SARAVIA PÉREZ, en período de prueba por 2 MESES con el salario de SEISCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$650.00), a partir del primero de junio del corriente año. Hágase del conocimiento de Recursos Humanos y Gerencia Municipal. //////J. MANUEL LUNA////////R. PLEITEZ////////////////A. PORTILLO///////// Es conforme con su original con el cual se confrontó y para los efectos legales se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de la Ciudad de Santiago de María, treinta de mayo del año dos mil veintidós.

> Lic. José Omar Gaitán Bolaños Secretario Municipal

